



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 1

(Sesión Ordinaria del 06-02-13)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de dos mil trece siendo las 12:45 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Alejandro M. Nieva y Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 6 de febrero de 2013, con la presencia de los señores auditores generales doctores Vicente Brusca, Francisco Javier Fernández, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, y se nos informa que en instantes se incorporará el doctor Oscar Lamberto. Todos acompañan al Presidente, además del secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y el doctor Osvaldo Andino, por la Oficina de Actuaciones Colegiadas, por ausencia de su titular, doctora María Teresa Flores.

Próximas sesiones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Como es habitual, les recuerdo que en la última reunión, el 27 de diciembre del año pasado, hemos aprobado que las próximas sesiones sean, luego de esta sesión del miércoles 6 de febrero, el día 27 de febrero, y los días miércoles 13 y martes 26 de marzo.

Homenaje a la memoria de la señora Nélida Martínez de Nieva

Sr. Presidente (Despouy).- En primer lugar, en nombre del Colegio de Auditores, quisiera expresar nuestro pésame a nuestro colega, el doctor Alejandro Nieva, por el



Auditoría General de la Nación

fallecimiento de su madre, la señora Nélide Martínez de Nieva, el pasado 5 de enero, cuando nos encontrábamos en receso. Es una familia de una gran trayectoria en Jujuy. Su padre ha sido uno de los dirigentes históricos del radicalismo vivientes, y al mismo tiempo, sabemos que la madre ha sido también un pilar de esa familia tan valiosa en la vida pública, política y familiar de Jujuy.

Por eso es que lo único que atinamos, frente a lo irreparable del dolor, es a que el doctor Nieva sienta la solidaridad de todos nosotros, y a través de nosotros, de la propia Casa.

Sr. Nieva.- Quiero agradecerles a todos por el acompañamiento que he tenido en un momento tan difícil de mi vida y de la vida de nuestra familia. Gracias por sus palabras, señor Presidente, y a todos ustedes, que me han hecho llegar también su apoyo.

- Se incorpora a la sesión el auditor general doctor Oscar Lamberto.

Sr. Presidente (Despouy).- Como había sido anunciado, se ha incorporado el doctor Lamberto.

Informe de la Presidencia sobre traslado a la nueva sede y actividades desarrolladas durante el período de receso

Sr. Presidente (Despouy).- Quisiera decirles, casi como un recordatorio de agenda, sin otros comentarios que la significación de su título, que iniciamos un año que esperamos sea lo más fructífero posible. Están dadas todas las condiciones para que eso acontezca, sobre todo para las labores de auditoría. Tenemos la posibilidad, esta vez, de poner en marcha el plan estratégico que nos hemos dado. Ya tenemos un marco teórico y una referencia o vértice de trabajo.

Tenemos también algunos desafíos muy excitantes, como es la posibilidad de trasladarnos al nuevo edificio. Tuve oportunidad de hacer a los auditores algunos comentarios previos sobre la marcha tan difícil y compleja, y las dificultades con las que nos hemos encontrado con la empresa para poder concluir la restauración de este edificio que sin duda tiene una belleza y un valor históricos, y que va a significar inclusive un cambio en la visibilidad pública del organismo. Ya se lo puede ver desde afuera y se nota que hay presente un atractivo especial, que se va a complementar con la densidad e importancia del trabajo que vamos a desarrollar nosotros, que ya



Auditoría General de la Nación

somos una Institución de una percepción y una notoriedad públicas, y yo creo que también de estima ciudadana.

Anoche pasé a ver el edificio y había gente que se paraba a mirarlo, para que ustedes puedan ver la importancia edilicia que reviste nuestra futura sede, pero todavía quedan planteadas muchas dificultades. Es cierto que la Secretaría de Obras Públicas está acompañando firmemente nuestro esfuerzo y nuestra gestión. Esperemos que pronto podamos iniciar los traslados, por lo menos como el lugar donde los auditores podamos iniciar nuestras reuniones, porque vamos a dar prioridad a nuestra presencia en el edificio.

Creo que también esto nos plantea muchos otros desafíos, sobre todo en la cuestión informática y virtual, la cuestión de la firma digital, los papeles de trabajo. Este nuevo edificio nos somete también a ese desafío. Si trasladamos todos los papeles, sin duda no podremos ocupar el edificio, no podríamos llevar a la gente. Creo que estamos compelidos a una modernización y a transformar nuestra actividad, sobre todo con esa herramienta que es la digitalización de todos los instrumentos de comunicación.

Por lo tanto, tenemos que mejorar nuestra infraestructura logística, y para eso hemos realizado una solicitud –la Comisión Administradora la ha formulado y el Colegio va a ser informado hoy- en cuanto a los fondos necesarios para hacer frente a los desafíos que significa el traslado, la informatización, la modernización, y creo que en eso es importante que la Casa sepa que el Colegio está muy empeñado en lograr con prontitud todos esos resultados.

En el momento del receso no hubo ninguna dificultad que se hubiese presentado, como muchas veces acontece durante el mismo. La Auditoría ha mantenido una cierta presencia pública como consecuencia de su propia labor, no porque haya realizado alguna en particular en este período, pero siempre sigue el flujo de información de nuestros trabajos, que es receptado en forma pública.

Tuvimos oportunidad de representar a la Auditoría en la asunción de las nuevas autoridades de OLACEFS y de la Secretaría Ejecutiva, en Brasil, tal como lo habíamos señalado en diciembre. Fue realmente una presencia interesante, porque representó un respaldo de la Auditoría y un interés en la nueva conformación de la dirección del organismo. Venezuela estuvo durante mucho tiempo a cargo de la Presidencia, y luego Ecuador, y Panamá ha estado a cargo de la Secretaría Ejecutiva, que en este caso la ha tomado Chile, con un enorme vigor, porque es un país realmente muy organizado y que está depositando a la organización regional una enorme importancia y una impronta de actividades muy serias. Brasil también. No solamente el Tribunal de Cuentas ha marcado su presencia internacional, sino



Auditoría General de la Nación

que también se notó que en la asunción del nuevo Presidente estaba el Estado del Brasil detrás. Estuvieron presentes todas las entidades gubernamentales; estuvieron los ministerios, los auditados, representantes de Itamaratí –que fue clave en esto-, y también el Ejército. Es un país que presenta una fisonomía institucional que respalda y se interesa por la labor que desarrolla el organismo, y sobre todo la proyección regional.

Fue una reunión también muy interesante, porque OLACEFS planteó que va a tener un calendario organizado no solamente de actividades propias sino en el sentido de elaborar previamente las actividades anuales y las que va a realizar también en forma conjunta con la INTOSAI. De tal manera que nosotros vamos a tener, ya para esta reunión de Colegio como Comisión de Supervisión, o en la otra, un panorama completo de todas las actividades, aquellas en las que nosotros tenemos presencia y en las que podríamos tenerla. Hay un calendario de actividades de capacitación muy interesante, que sin duda vamos a poder conocer con anticipación, para que no tengamos que tomar decisiones cuando nos llegan las invitaciones sino con anterioridad.

Ya le hemos trasladado al nuevo responsable de capacitación, doctor Campos, toda la información que se ha obtenido y le hemos pedido que conjuntamente con Institucionales recabe toda la información para que en la próxima reunión del Colegio como Comisión de Supervisión podamos plantearnos una estrategia y poder informar a la Casa las posibilidades que se abren en el ámbito de la capacitación. Son muchas cuestiones que van a figurar en el informe completo, y también será señalado por el doctor Pernasetti seguramente en nuestra próxima reunión como Comisión de Supervisión, concretamente hablando de la visita a Brasil.

-Se toma conocimiento.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Pido al doctor Andino que nos informe sobre los puntos que los auditores proponen sean tratados sobre tablas.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Los puntos propuestos para ser tratados sobre tablas son los siguientes:

Como Punto 11º, la Nota N° 1/13-Sec. CAG-CS: Referida a la propuesta elaborada por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas



Auditoría General de la Nación

Prestadoras de Servicios Públicos, a los fines de practicar la auditoría sobre el cumplimiento por parte de ARTEAR S.A. de las obligaciones emergentes de la privatización de LS 85 TV Canal 13.

Como Punto 12º, la Nota N° 4/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la licencia de la Dra. Patricia Lobato, presentado por la Comisión Administradora.

Como Punto 13º, la Act. N° 30/13-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por medio del cual se da de baja al agente Alejandro Apolinario PEYROU en el cargo que ocupa, en virtud de que el día 4 de febrero de 2013 venció el plazo previsto por la normativa general para el inicio del trámite jubilatorio.

Como Punto 14º, la Nota A.I. N° 1/13-AGN: Ref. Estados Financieros de la Auditoría General de la Nación correspondientes al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012. Formularios correspondientes a la ejecución física del ejercicio 2012: 1) Gestión de la Ejecución Física de Metas y 2) Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas. También presentado por la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba la incorporación al temario?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 25/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde tratar el punto 1 del orden del día, que está referido al acta 25/12, de la última reunión ordinaria del Colegio de Auditores.

Si no hubiese observaciones, procederíamos a la firma y aprobación del acta.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.



Auditoría General de la Nación

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

2.1 Act. Nº 122/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, que tuvo por objeto el Programa 19 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- El punto 2.1 es la Act. Nº 122/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, que tuvo por objeto el Programa 19 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota Nº 288/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: este tema había quedado pendiente de la última reunión de Colegio, cuando diferimos su tratamiento para esta reunión. Como se ha dicho, se trata de la actuación 122 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Programa 19, Prensa y Difusión. El objeto de la auditoría es la gestión de la Secretaría de Comunicación Pública como unidad ejecutora del Programa 19, Prensa y Difusión de los actos de gobierno, período 2007 al 1º de julio de 2010.

Se tuvo en cuenta para realizar este informe la resolución 1/09 de la AGN, que tenía el mismo objeto para los ejercicios 2006 y primer trimestre de 2007. A pedido de la Comisión Parlamentaria Mixta se analizó la inversión en publicidad oficial relacionándola también con los períodos de campaña electoral.

Hay algunas limitaciones al alcance que tienen que ver con no haber podido desarrollar tareas en la sede del auditado, donde no fue posible realizar el relevamiento del circuito de tramitación de la publicidad oficial, lo que ocasionó algunos inconvenientes para la realización de las siguientes tareas: verificación del efectivo cumplimiento de la normativa establecida; aplicación de procedimientos de auditoría con el fin de constatar planificación de campaña; verificación de establecimiento de lineamientos y normas para el cumplimiento de objetivos publicitarios del sector público nacional, y la verificación de la realización de estudios de prioridades para la contratación de la publicidad oficial.



Auditoría General de la Nación

Como una aclaración a tener en cuenta tenemos que conocer que por medio del decreto 14/11 se modificaron algunas cosas en el organigrama y objetivos de la antigua Secretaría de Medios, que pasó a ser la Secretaría de Comunicación Pública. La decisión administrativa 448/09 aprobó las normas de procedimiento para la prestación de los servicios publicitarios. El decreto 948/09 establece que deberán contratarse por sus disposiciones las campañas institucionales, etcétera, que realice la administración pública nacional, Banco Nación y las empresas vinculadas y organismos comprendidos en el artículo 8° de la ley 24.156.

Si bien la Secretaría de Comunicación Pública es quien ejecuta este Programa 19, esto se hace a través de la Agencia del Estado TELAM, que es la que en la práctica realiza las contrataciones en base a las directivas que se dan desde la Secretaría de Comunicación Pública.

En la última reunión de Colegio aprobamos un informe de gestión sobre TELAM, que por lo tanto está muy vinculado a este informe que estamos tratando en esta ocasión.

Como observaciones o como dato para tener en cuenta, la inversión efectivamente ejecutada en la pauta oficial de la administración pública, Banco Nación y empresas vinculadas y organismos comprendidos en el artículo 8° de la ley 24.156 para el período 2007-2010 fue de 2.326.274.046,81, correspondiendo 381.365.668,42 al ejercicio 2007; 468.855.776,84 para el ejercicio 2008; 821.292.100 para el ejercicio 2009 y 654.360.501 para el 2010.

Las observaciones principales, porque como sabemos son varias, pero las más relevantes, entre las que ya estaban en el anterior informe, como la falta de una planificación estratégica que señalamos en ese informe, son: que no se cuenta con sistema de información gerencial para la toma de decisiones de toda la organización a efectos de evaluar el desempeño y la información presupuestaria, ya que no se definen metas físicas para los presupuestos de los ejercicios 2009 y 2010. Me parece interesante señalar la observación establecida en el punto 4.3.2, que es que en el ámbito de la Secretaría no se obtuvieron constancias de la existencia de criterios específicos y objetivos que justifiquen técnicamente la distribución y asignación de la publicidad oficial; que resulta fundamental para la Secretaría, autoridad superior, contar con criterios sobre su forma y utilización para analizar y posteriormente aprobar la planificación efectuada por TELAM, conforme prevé el artículo 3° del decreto 948.

Hay datos específicos sobre cómo se distribuyó la pauta publicitaria en distintos medios, como los gráficos. Hay unos cuadros que ilustran de manera bastante clara cómo se ha distribuido la pauta.



Auditoría General de la Nación

El punto 4.3.3 dice que la Secretaría no cuenta con estudios sobre la segmentación del mercado publicitario que permita aplicar mecanismos para la asignación de la publicidad oficial de acuerdo con la población que se quiere informar. La inexistencia de dichos estudios acarrea la imposibilidad para la Secretaría de realizar análisis indispensables para la asignación, teniendo en cuenta la eficacia y eficiencia necesaria para cumplir los objetivos de la legislación.

El punto 4.3.4 dice que del análisis del detalle de inversiones en difusión de actos de gobierno para estos ejercicios no se consigna la fecha, y no en todos los casos se especifica el medio en que se publicaron o emitieron las respectivas campañas o auspicios, lo que impide conocer la efectiva distribución o asignación de la pauta.

Punto 4.4.: Del análisis de lo invertido en difusión de actos de gobierno se aprecia que los ejercicios en los que tuvieron lugar procesos electorarios –o sea, en 2007 y 2009- existe un incremento de la inversión en el mes correspondiente a la fecha prevista de los actos electorales, y están las cifras que dan cuenta de esta afirmación.

El punto 4.5.2.: Dentro de la Secretaría no existen evidencias de la existencia de un sistema informático propio que le permita conocer el estado de situación en tiempo real en el que se encuentra la tramitación de las campañas institucionales de publicidad y comunicación.

Y el 4.6.1.: No existen constancias de que se haya cumplido el cronograma de auditorías a realizar en las emisoras comerciales del interior del país que dependían de la Secretaría de Medios, actual Secretaría de Comunicación.

Estas son, brevemente, algunas de las importantes observaciones que tiene este informe, cuya aprobación solicito.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: me parece que este es un informe muy descriptivo. Lo que debo resaltar es la referencia a las limitaciones al alcance, porque en la propia actuación se señalan dificultades en acceder a la información y en no haber podido estar incluso en el mismo organismo auditado. Pero, en lo demás, creo que los datos son relevantes e indican claramente que hay que hacer algunos ajustes. Las recomendaciones son claras.



Auditoría General de la Nación

Además, este informe hay que leerlo con el que hemos aprobado en la reunión anterior, vinculado a TELAM, porque surge de este informe y del anterior que quien ejecuta la política es TELAM, pero esa política debería ser definida claramente por la Secretaría de Medios. TELAM es el órgano de distribución o de ejecución, y no se establece la relación clara entre los dos organismos y cómo se distribuye la pauta.

Me parece que esa es una de las cuestiones más importantes de este informe, que –reitero- deberían ser leídos ambos para ver que estamos en una situación grave desde el punto de vista de la distribución de fondos públicos y el uso de esos fondos en materia de publicidad oficial.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Si no hay otros comentarios, yo simplemente quisiera hacer dos reflexiones.

Suscribo el hecho de que es grave que no se haya podido hacer la auditoría como se hace regularmente, en el organismo, y se acceda a la información. Creo que las limitaciones al alcance tienen que ser subrayadas y puntualizadas con mucho énfasis, porque de lo contrario, llevamos adelante auditorías que no nos permiten profundizar en la lógica interna ni en la administración de fondos públicos, precisamente otorgándole al auditado los beneficios de aceptar su negativa a entregar información.

Lo otro está vinculado con una cuestión de procedimiento interna. Recuerdo que cuando se propuso que se pospusiera el análisis era eventualmente para resolver la controversia sobre la inclusión del descargo de la Secretaría de Medios en el cuerpo del informe, hecho que contraría las normas interpretativas aprobadas recientemente, en abril de 2011, que excluyen la posibilidad de que en el cuerpo se incluyan los descargos del auditado, y figuran adecuadamente en la parte del descargo, donde se especifica con toda claridad la posición del auditado.

Al mismo tiempo, esta inclusión es la única mención que ha quedado dentro del informe. De alguna manera estaría confirmando las afirmaciones centrales del informe que nosotros aprobamos en esta oportunidad, o que ha sido redactado, en el sentido de que el auditado confirma ahí lo afirmado en el informe de la Auditoría, esto es, que no hay criterios objetivos para la asignación de la pauta oficial de publicidad, y señala que esto obedece al hecho de que el Congreso no ha sancionado aún una ley.



Auditoría General de la Nación

Pero debemos también señalar, como lo hace el informe, que la falta de criterios objetivos, la no aplicación de criterios objetivos previamente establecidos, contraría claramente la orden de la Corte Suprema de Justicia, orden que está fundada en los criterios dispuestos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Vale decir que aquí hay una doble responsabilidad. La circunstancia de que el Congreso no haya sancionado una ley -como no ha sancionado muchas otras- no exonera a la entidad responsable de la distribución de la pauta, de hacerlo con criterios discriminatorios o arbitrarios. Esta es una jurisprudencia ya de alcance regional, ha sido ratificada por la Corte Suprema de Justicia en el caso de Perfil y recoge los principios que ya tienen, como decía, alcance internacional y que hacen a la posible responsabilidad del Estado en caso de su incumplimiento.

En el fallo “Perfil c/Jefatura de Gabinete de Ministros”, por ejemplo, dice que el Estado no puede asignar los recursos por publicidad de manera arbitraria, en base a criterios irrazonables. En lenguaje un poco alambicado, la Corte explica entonces, como se cita en el informe, que los criterios aplicados no serían ilegítimos cuando se funden en una necesaria selección, selección que debe estar basada en una diferenciación objetiva entre una serie de medios de comunicación, dentro de una misma categoría.

Concluye así que para adoptar esas decisiones, de acuerdo con los principios de la libertad de expresión, las mismas deben estar basadas en criterios sustancialmente relacionados con el propósito descrito y que debe ser neutro en relación con los puntos de vista del medio. Es decir, si traduzco esto último, queda muy claro que la asignación debe ser neutral en relación con la opinión o posición política o tendencia ideológica de todos los medios.

Esto lo ha ratificado las Naciones Unidas, y el Relator Especial sobre Libertad de Expresión, en su informe anual en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresa que las campañas deben decidirse sobre la base de criterios de asignación claros, públicos y que hayan sido establecidos con anterioridad a la decisión publicitaria. Al momento de adjudicar la pauta el Estado debería fundar por escrito y claramente cuáles fueron los parámetros utilizados y la manera en que fueron aplicados.

Esto me permite concluir que la excusa que se traduce en el descargo, y que aparece reflejada en el propio cuerpo, aparece completamente desdibujada, neutralizada o contestada por la propia jurisprudencia que es aplicable en nuestro país.

Con respecto a las cifras que el informe muestra, son indicativas de que la consecuencia es que determinados medios han resultado favorecidos



Auditoría General de la Nación

considerablemente con respecto a otros, cuando no ha habido una especificación clara de los criterios que respeten los principios de la libertad de expresión, tal cual aparece reflejado en esta jurisprudencia.

Esas son las consideraciones que quería hacer finalmente.

Sr. Brusca.- ¿Me permite una brevísima intervención?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí.

Sr. Brusca.- Después de lo manifestado en el informe, creo que no se corresponde, o es una legítima interpretación de su exposición, señor Presidente. Creo que el informe dice que no existe por escrito un criterio por el cual se establezcan los límites en la selección de los medios sobre los cuales se va a aplicar la publicidad.

Primero, queda claro también en el informe que no existe una ley que se lo ordene, y por lo tanto no se puede acusar al poder administrador de incumplimiento de una norma, porque no existe una ley que le imponga una obligación, y por lo tanto no hay incumplimiento de esa supuesta obligación.

Segundo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelve casos particulares pero no administra, no fue elegida para administrar los dineros públicos del país.

Tercero, creo que existe un criterio objetivo y racional en la selección de los medios en los cuales se hace publicidad de los actos de gobierno en función de la veracidad de los medios en que se publica y en función de la credibilidad de los medios en que se publica. Creo que esa distribución es objetiva y es en función de los dos criterios que he manifestado. Pero respeto la opinión de los demás auditores.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay más comentarios, se aprueba el informe.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Pasa la resolución a la firma.



Auditoría General de la Nación

2.2 Act. N° 94/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD – Funciones Esenciales Salud Pública – Préstamo BIRF 7412-AR (Parte II).

2.3 Act. N° 220/10-AGN: Estudio Especial elaborado por la GCDP, referido al Análisis del Resultado Financiero BCRA – Evolución de sus Pasivos 2007-2009.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Respecto de los puntos 2.2 y 2.3, el primero es un informe de auditoría de gestión elaborado por la Gerencia de Deuda Pública realizado al Ministerio de Salud, Programa Funciones Esenciales de Salud Pública, y el segundo un estudio especial referido al resultado financiero del Banco Central de la República Argentina. En estos informes en la comisión se acordaron algunas modificaciones que han determinado la necesidad de corregir algunos aspectos del informe. Esas correcciones no han sido revisadas todavía por la doctora Castillo, que como ustedes saben por razones particulares no puede estar presente, y me ha manifestado el pedido de postergar el tratamiento de estos dos temas hasta que ella esté presente. Por ello pido que continuemos el tratamiento en la próxima reunión.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces ambos puntos continúan en tratamiento.

-Se continúa el tratamiento de los puntos 2.2 y 2.3.

2.4 Act. N° 579/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCSFyR, referido a ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL – Estado de Situación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), desde el 31/12/08 hasta el 30/06/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 2.4.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Se trata de la Act. N° 579/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCSFyR, referido a ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL – Estado de Situación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), desde el 31/12/08 hasta el 30/06/11. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos/Nota N° 343/12.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández para presentar este interesantísimo estudio especial.

Sr. Fernández.- Es un informe especial. El objeto de auditoría es el estado de situación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad desde el 31 de diciembre de 2008 hasta el 30 de junio de 2011. Se realizó un relevamiento al 30 de junio de 2011 sobre las principales variables del Fondo, analizando la evolución de su cartera, estructura, principales inversiones, relación con fondos similares de otros países y aspectos vinculados a la sustentabilidad del sistema.

Las tareas propias del objeto del examen fueron desarrolladas entre el 2 de noviembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012.

Aclaraciones previas: por decreto número 897/07, del 15-9-2007 se creó el Fondo para el Sistema Jubilatorio de Reparto. El 9 de diciembre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial la ley 26.425, que dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denominó Sistema Integrado Previsional Argentino, SIPA. El decreto 2103/08 y el decreto 897/07, en relación al fondo del SIPA, señala que las citas efectuadas por el decreto 897/07 al fondo del régimen previsional público de reparto se refieren al Fondo del SIPA; los recursos del Fondo pertenecen en forma exclusiva y excluyente al SIPA y son administrados por el ANSES como patrimonio de afectación específica.

Informes de auditoría previos. Las situaciones que se presentaron en oportunidad de elaborar los informes anteriores impiden la comparabilidad con el presente informe. Ellos son: registraciones contables extemporáneas y globales; valuación de algunos títulos públicos por su valor técnico y no por su cotización

Comentarios sobre la utilización del Fondo. La utilización del Fondo está prevista en caso que durante la ejecución de un presupuesto se presentaren situaciones de contingencia o coyuntura que requieran su utilización para el pago de prestaciones previsionales del régimen público de reparto y en ningún caso los recursos del Fondo podrán financiar gastos con fines distintos a los previstos en el artículo 15 de la ley 26.222. La ley 26.425 no fijó un límite máximo de acumulación de fondos.

Al 31 de diciembre de 2008 el monto total de la cartera del Fondo ascendía a 100.298 millones, siendo al 30-6-2011 de 191.027 millones, demostrando un crecimiento del 90,73 por ciento, que implica una evolución del 90 por ciento respecto de la puesta en vigencia de la ley 26.425.



Auditoría General de la Nación

Rentabilidad global del Fondo. El rendimiento total en pesos del Fondo entre diciembre de 2009 y junio de 2011 fue 31,36 por ciento, que en términos anuales promedios equivale al 20 por ciento. En comparación, si bien la cartera del Fondo difiere sustancialmente de la cartera del MERVAL y del IAMC, dicho rendimiento anualizado se ubica apenas por debajo de la rentabilidad obtenida por el índice del Mercado de Valores, íntegramente compuesto por acciones líderes, del 28,1 por ciento, y el índice del Instituto Argentino de Mercado de Capitales, totalmente compuesto por títulos públicos, del 24,4 por ciento. El rendimiento total en dólares del Fondo entre diciembre de 2009 y junio de 2011 fue del 29,92 por ciento, que en términos anuales promedios equivale al 19,1 por ciento. Los rendimientos anuales promedios del índice MERVAL y el índice IAMC en dólares fueron del 21,6 por ciento y 18,1 respectivamente.

Relación del Fondo con el PBI. Desde la creación del SIPA en noviembre de 2008 el Fondo presenta una relación positiva en su crecimiento respecto al incremento del PBI nacional. El Fondo representa en el año 2008 el 9,71 por ciento del PBI, continuando la tendencia positiva de la siguiente manera: año 2009, 12,30; 2010, 12,34, junio de 2011, 10,37 por ciento, datos parciales ya que se tomó el segundo trimestre del 2011. Estos porcentajes están por encima de los que muestran otros países de Latinoamérica, inclusive superando a otros países desarrollados como Francia, Australia, España y Canadá. Está a un nivel similar a Estados Unidos.

Sustentabilidad del sistema. En lo que se refiere al pago de sentencias judiciales consideradas a un nivel promedio de pago de 132.721,85, primera liquidación, y 95.494,74, segunda liquidación, y por un total de 404.269 juicios previsionales al 31 de diciembre de 2011, se detecta que con el líquido disponible se podría pagar el 58 por ciento del total de causas judiciales, en tanto que en aplicación de la cartera total se podrían pagar cuatro veces la cantidad total de causas judiciales. En este último caso deberá tenerse en cuenta que solamente el 10 por ciento de los beneficiarios inician acciones judiciales por reajuste de haberes. El pago total de las mismas provocaría un efecto en cadena de inicio de causas judiciales y una réplica en el gasto en seguridad social ante el incremento de los haberes previsionales.

Asimismo la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó actualizar las remuneraciones históricas con el índice nivel general de remuneraciones hasta el 31 de marzo de 1995, caso “Sánchez, María del Carmen”. Con la aplicación conjunta del caso “Sánchez” y el caso “Badaro”, la actualización de las remuneraciones y la posterior movilidad del haber se efectúa con el empalme de los índices del nivel general de remuneraciones hasta el 31 de marzo de 1995, y con el índice de salarios del INDEC en el lapso del 1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2006 –en el



Auditoría General de la Nación

período 1-4-95 al 31-12-2001 no hay incrementos– y a partir de esa fecha la aplicación de los aumentos legales.

En el año 2009, la Corte Suprema dictó el fallo “Elliff”, ordenando actualizar las remuneraciones históricas hasta la fecha de adquisición del derecho, con actualización del índice de salarios básicos de la industria y la construcción, y luego de esa fecha, movilizar el haber inicial reajustado con el criterio Badaro. La ANSES aplica índices diferentes a los indicados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, generándose una subvaluación de los primeros haberes liquidados y, consecuentemente, un incremento de la litigiosidad.

En el informe se analiza detalladamente la composición de la cartera de inversiones del Fondo, el rendimiento de cada uno de esos instrumentos y su evolución durante el período bajo análisis. Los componentes más significativos representan el 90 por ciento de la cartera del fondo al 30/6/11; son operaciones de crédito público de la Nación, plazos fijos, acciones de sociedades anónimas, títulos valores extranjeros y proyectos productivos o de infraestructura.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Fernández.

Yo les pediría a los colegas que, tratándose de un informe tan interesante, que al mismo tiempo significa una continuación en el análisis del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, hagamos algunas reflexiones porque es un excelente marco para hacerlas. Creo que está presentado con tanta objetividad que los datos van a servir para muchas lecturas. Es importante que nosotros podamos expresar nuestra opinión sobre lo que dice este informe, que como digo, es una continuación ya de un estudio que hemos realizado y que ha sido valorado como un aporte importante para examinar la administración y la evolución, en general, de la previsión social en el país.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: me parece que es muy importante -y lo planteó bien el doctor Fernández- cuando refiriéndose al informe hace referencia a informes anteriores. En realidad, este es el cuarto informe que vamos a aprobar sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad; hay tres anteriores: uno hecho por la Gerencia de Deuda u otro por la de Financiero. Pero en realidad este no es un informe de auditoría sino un estudio especial que, como bien se dice ahí, consiste en tomar datos de la ANSES y hacer un análisis. Por lo tanto, no tiene el rigor de los informes de auditoría en cuanto a la validación de todos esos datos.



Auditoría General de la Nación

Esto plantea una cuestión que es muy importante. Me parece que de este informe surge la necesidad de que realmente se haga un informe de auditoría como deben ser los informes de auditoría. Si mal no recuerdo, creo que está planificado para este ejercicio. Y tenemos que definir también, de acá en adelante, una sola gerencia que se haga cargo de los análisis del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, porque actualmente lo estaba haciendo en parte Deuda y, en parte, Financiero. Uno lee los informes anteriores y, si bien algunas cifras coinciden, no todas coinciden, y eso puede crear alguna dificultad, sobre todo para quienes va destinado este informe, que es la ciudadanía y los propios legisladores.

Me parece que este es un informe muy interesante y muy valioso, porque da una información y, al mismo tiempo, plantea algunos interrogantes que me parece que es bueno dejar planteados.

En la primera parte, cuando habla de cómo se forma el Fondo, dice “de los recursos percibidos por la ANSES de libre disponibilidad”, y se toma el dato de la ANSES, pero no sabemos realmente si esos son todos los recursos y si son de libre disponibilidad. Porque, por un lado –y bien lo dice el informe también-, no se está computando adecuadamente el monto de las sentencias judiciales. Es decir, si hay sentencias sin pagar todavía y son exigibles, no son recursos de libre disponibilidad. Tendrían que estar afectados al pago de esas sentencias.

Sr. Lamberto.- No necesariamente. Las sentencias se pagan con recursos del presupuesto, no del Fondo.

Sr. Fernández.- Son dos cosas distintas.

Sr. Pernasetti.- ¿Pero qué se considera recursos de libre disponibilidad? Esa es la pregunta que yo me formulo, y si las previsiones que se hacen en el presupuesto para pagar las sentencias son las adecuadas.

Sr. Lamberto.- Son las que fija el Congreso.

Sr. Pernasetti.- Bueno, está bien, pero si responden a la realidad. A eso voy. Evidentemente no responden porque no se han estado pagando, y los medios están. En segundo lugar...

Sr. Fernández.- Perdón, doctor Pernasetti, pero se estaba trabajando en la Gerencia, en cuanto a los estados contables, y para que en la ANSES no tenga más abstención de opinión lo que se recomendaba era hacer dos balances: uno tiene que ser de la ANSES y otro del Fondo, porque el Fondo se ha creado y es ya como un



Auditoría General de la Nación

banco. Si uno no separa los diferentes presupuestos, las inversiones del Fondo con lo de la ANSES, queda todo muy mezclado. En eso se estaba trabajando.

Sr. Pernasetti.- En segundo lugar, aparece como un hecho importante el crecimiento del Fondo. Como bien lo ha señalado el doctor Fernández, de 100 mil millones a 191 mil millones; casi el 90 por ciento. Pero también se señala que la mayor parte de los recursos del Fondo está destinada a financiar el crédito público o está en títulos públicos.

Sr. Fernández.- No, perdón; son operaciones de crédito público de la Nación, plazos fijos, acciones de sociedades anónimas, títulos valores extranjeros y proyectos productivos o de infraestructura. En eso se invierte el Fondo.

Sr. Pernasetti.- Pero el 55 por ciento está en títulos públicos.

Hay un capítulo del informe que habla de los fondos en el exterior, y me parece que es muy interesante, porque la ley prohíbe específicamente que el Fondo tenga recursos en el exterior, y se señala bien que esos fondos han sido vendidos o realizados; han pasado a cero. Hay incluso cuadros que indican la composición de esos fondos; están en la página 33. Lo que no surge es cuánto es el monto. Eso me parece que es un dato que en futuras auditorías debería tomarse en cuenta, porque de acuerdo con lo que dice el informe, esos títulos públicos han sido vendidos para ser invertidos en proyectos productivos.

Sr. Fernández.- Pero esos de lo que usted está hablando, del exterior, no es del nuevo sistema del Fondo sino de las anteriores AFJP.

Sr. Pernasetti.- Exactamente. Son fondos que las AFJP tenían en el exterior. Como la ley lo prohíbe, esos fondos tenían que ser vendidos, liquidados. No está el importe que representa ese monto. Está la cantidad de acciones. En este cuadro figura qué acciones eran, pero no dice cuánto se obtuvo con la venta de ese fondo. Se indica que van a ser destinados a proyectos productivos, y en el informe se señala con claridad los proyectos productivos que se han incorporado, y además han sido hechos públicos los distintos instrumentos.

A mí me surge una duda porque observo dentro del informe que en los proyectos productivos se asignan fondos a algunas provincias, como Chaco y La Rioja, para construir viviendas, pero no se expresa con qué tasa de interés se presta y cuáles son las garantías con que se han prestado estos fondos.

El capítulo de la evolución de los proyectos productivos está muy bien expresado y creo que da una información muy clara en cuanto a dónde se han



Auditoría General de la Nación

destinado los recursos. Sin duda también puede generar algunas preguntas, por ejemplo, los recursos que se han facilitado a la provincia de Córdoba, a EPEC, y hay un conflicto que dice que no los devuelve. Evidentemente no aparece acá porque es un informe al 30 de junio, pero se va a ver reflejado en el próximo el grado de recupero de esos fondos, qué problemas puede generar.

Por último, me parece que lo más importante está en las conclusiones, los comentarios sobre la sustentabilidad del sistema. Es muy importante porque se dice claramente que los estados contables de ANSES no revelan información relacionada con las obligaciones futuras del régimen previsional público que puedan generarse por los derechos de los actuales beneficiarios y en el eventual de los aportantes activos, futuros beneficiarios que surjan del análisis a largo plazo. Está muy bien el informe porque hace una comparación con los fondos de pensión de otros países, cómo se maneja el tema de los fondos de inversión y cómo lo manejamos acá. Me parece que es un dato que puede servir mucho para el análisis futuro de evolución de los fondos y la cantidad de aportantes y lo que puede pasar hacia el futuro.

Se estima en el informe la sustentabilidad del Fondo de Garantía en relación con los pagos de prestaciones y las sentencias judiciales, dato a diciembre de 2011. El disponible líquido de la cartera disminuyó a diciembre de 2012 en un 12 por ciento, al mismo tiempo que se incrementaron la cantidad de beneficiarios en un 11 por ciento y el monto de los haberes medios en un 1,2 por ciento. La cantidad de meses a sustentar pasó de 5,96 meses a 2,8, reduciendo la capacidad de pago a través del disponible en un 112 por ciento. La cartera total observamos que si bien creció en un 99 por ciento, la capacidad de pago a través del Fondo se reduce en un 8,6 por ciento.

Estos son datos que me parece que son muy importantes a tener en cuenta hacia el futuro.

En cuanto a las inversiones surge claramente una debilidad, y se dice claramente en el informe que al estar la mayor parte de los recursos puestos en títulos públicos es muy difícil la realización en los casos en que se necesiten recursos para hacer frente a sentencias judiciales, porque salir a vender los títulos públicos provocaría una baja inmediata del valor de los mismos y afectaría la posibilidad de hacer sustentable al Fondo para el pago de jubilaciones futuras.

En definitiva, me parece que es un muy buen informe que debe servir de base para una auditoría integral del Fondo y la responsabilidad del Colegio –y acá tiene que definirse claramente– es ver qué Gerencia va a hacer la auditoría y una planificación específica que nos permita ver si se ha cumplido con todas las



Auditoría General de la Nación

observaciones que dijimos en los informes anteriores y cómo se administra ahora y hacia el futuro el Fondo y si va a ser realmente sustentable en los próximos años.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Mi profesor de matemáticas de primer año -que es una persona a la que le tengo que agradecer muchas cosas en la vida- nos enseñaba el primer día de clases que no se pueden sumar gatos y mandarinas. Se pueden sumar mandarinas o se pueden sumar gatos, pero gatos y mandarinas no se pueden sumar. Me parece que acá nosotros estamos en una gran confusión sobre lo que es el sistema previsional y lo que es el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

El sistema previsional, a partir de la última modificación, es un sistema de reparto con una movilidad pautada por la ley. Ni siquiera es un sistema de reparto puro: no se reparte todo lo que se recauda sino que se reparte en función de los casos que se tienen, y además una movilidad pautada.

Además hay una parte que impacta en el sistema previsional, que son las sentencias sobre los reclamos de los jubilados, cuyo recurso de atención se hace por fondos presupuestarios que anualmente se fija cuánta plata se pone para juicios. O sea que el presupuesto aporta al sistema cuando tiene que tener asistencia previsional.

¿Qué es el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? El sistema tal como está podría funcionar sin el Fondo, absolutamente. El Fondo es una cuenta de capital que el Estado se hace cargo, contra el servicio de darle jubilación a todos los aportantes al sistema de capitalización que dejó de existir. Había dos caminos: le decían “te devolvemos toda la plata que ahorraste y arréglate”, o el Estado se hacía cargo de la plata y de pagar la jubilación. ¿Con qué la va a pagar? No podemos mezclar lo que es esto con el flujo. El sistema hoy se financia con el flujo de recaudación, la que viene de los impuestos, de los aportes previsionales. Y el stock financia al sistema y también financia al Estado.

Creo que considerar que el sistema es débil porque se le presta al gobierno es casi una cosa que habría que preguntarse entonces a quién le tenemos que pedir prestado. Y acá me suena a todos los adoradores de la deuda externa.

Creo que la forma en que el Estado ha utilizado el fondo previsional es quizá la política de independencia económica más grande desde la época de Juan Manuel de Rosas, porque básicamente hoy no está subordinado a condicionamientos externos, ni al mercado de capitales que nos extorsiona todos los días con la suba de la deuda, y se debe a sí mismo, porque en definitiva el Estado es el garante del



Auditoría General de la Nación

sistema previsional. Si en algún momento hubiera que vender los bonos y caer en el mercado, es el Estado el que tiene que poner la diferencia. Por lo tanto, la garantía del sistema previsional es el Estado argentino, un Estado que gana en grado de solvencia en tanto y en cuanto su endeudamiento tenga una menor exigibilidad.

Hay dos cosas que son el mayor acierto de la política económica de este gobierno: el menor impacto de la deuda en relación a su producto bruto, pero además el menor impacto de la deuda en relación a la nacionalidad de la deuda. No es lo mismo tener una deuda en el mercado interno, con el gobierno argentino, con un juez argentino, que tener la deuda en el mercado de Nueva York, que lo estamos viendo con los *holdouts*.

Esto es lo que hay que separar. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad es, en todo caso, como bien dijo el doctor Fernández, un banco que tiene una orientación bien definida en el préstamo y seguramente en algún momento también tendrá que tener que ver con grandes inversiones de capital. En algún momento el sistema de previsión puede tranquilamente financiar la reconstrucción del ferrocarril porque es una inversión de largo plazo y que puede tener tasa de retorno.

Sr. Pernasetti.- Pero ahí está el tema, en la tasa de retorno.

Sr. Lamberto.- La tasa de retorno que está pagando el Fondo es fantástica. Da más que el Merval.

Sr. Pernasetti.- Da menos que el Merval; lo ha dicho el doctor Fernández.

Sr. Lamberto.- Está pagando muy por encima hasta de la inflación calculada por el Congreso. Me parece que desde el punto de vista del resguardo del capital, está muy bien resguardado.

Sr. Pernasetti.- Quiero hacer una sola referencia. Simplemente quiero decir lo que dice el informe, y esto está bien planteado en la comparación, en el punto 5.6, de los fondos públicos de pensión con datos correspondientes al año 2010. Los fondos públicos de pensión son distintos. Aquí se dice que “El decreto 897/07, modificado por el decreto 2.103, crea el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, cuya finalidad es atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución negativa de las variables económicas y sociales, constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público, garantizando el carácter previsional de los mismos, contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo...” –creo que lo está haciendo- “...atenuar eventualmente insuficiencias en el financiamiento del



Auditoría General de la Nación

régimen previsional público a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales, y procurar contribuir, con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional...” –que es lo que plantea el doctor Lamberto- “...a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre crecimiento económico sostenible y el incremento de los recursos destinados al SIPA y la preservación de los activos de dicho fondo.”

Evidentemente, la finalidad del Fondo es siempre ser la garantía del sistema previsional. La cuestión es si este fondo está sirviendo a esos fines en términos de sustentabilidad futura. ¿Qué es lo que dice la última parte del informe y que nos tiene que advertir que algo tenemos que hacer...

Sr. Lamberto.- ¿Qué mayor garantía de sustentabilidad futura que tener un Estado solvente?

Sr. Pernasetti.- Lo que pasa es que, con los datos que están acá, me parece que esa solvencia no es sustentable en el tiempo.

Sr. Lamberto.- Vamos a suponer que esos títulos estuvieran invertidos en bonos del Tesoro americano, y a su vez, el Estado argentino tiene una deuda con el mercado de capitales en un monto equivalente. ¿Cuál es la mayor sustentabilidad? Porque el sistema previsional es parte del Estado nacional; no es un ente aparte. A tal punto que el Estado nacional garantiza el sistema, lo que significa que, además del Fondo previsional, está el Estado. Tiene doble garantía.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: en principio quiero señalar que este estudio fue pedido por el Colegio. Nosotros aprobamos algunos informes sobre la gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en los dos primeros períodos. Cabe señalar también que ahora, en el plan de acción que acabamos de aprobar, se han incorporado los períodos faltantes.

Pero este estudio especial es muy bueno porque va a servir para que se haga un análisis en el Congreso, en el propio Poder Ejecutivo, porque aporta elementos que son útiles para analizar –esta pregunta que hacía al principio y que muchas veces no se tiene en claro- cuál es el propósito de tener un Fondo de Garantía de Sustentabilidad con un sistema que hoy está en equilibrio. La ANSES hoy está en equilibrio. De hecho, si ustedes leen, en el informe hay un capítulo que habla de los ingresos y egresos de la ANSES, donde se da cuenta de que entre 2008 y 2011 los ingresos y egresos se mantuvieron prácticamente en equilibrio. Pero si se agregan las contribuciones figurativas, el 15 por ciento de coparticipación y los gastos



Auditoría General de la Nación

figurativos, la ANSES tuvo resultados financieros positivos en los cuatro años. Para los tres primeros años el resultado positivo fue en torno a los 7 mil millones de pesos; para el 2011 se amplió a unos 12 mil millones de pesos –ingresos por 191.025 millones y egresos por 178.531.000.000-. Esto da como resultado que la ANSES le transfirió al Fondo, de ese superávit que tuvo, entre 2008 y 2011, unos 22.298 millones de pesos. Es decir, el resultado del Fondo no es que creció todo por el rendimiento que tuvieron sus inversiones, sino porque la ANSES le está transfiriendo los recursos que hoy le sobran; son excedentes.

Como dijo el doctor Lamberto, hoy la ANSES no se financia solamente con los aportes. Es más, el componente principal es un componente impositivo: el 15 por ciento de la coparticipación y los distintos impuestos que tienen la afectación específica de sostener el sistema de seguridad social, que es el gran tema. Si miramos lo que significa la ANSES en el presupuesto nacional, vemos la importancia obviamente que esto tiene en el gasto total del Estado, como lo es para cualquier país. Todos sabemos que, por ejemplo, hoy en Europa este es uno de los grandes temas de discusión. No solamente en Europa sino en todo el mundo se está discutiendo qué hacer con el sistema de seguridad social. De hecho, todos los países con la impronta del Estado de bienestar han empezado a revisar sus leyes para elevar, por ejemplo, la edad jubilatoria. Sabemos todo el debate que se produce en el mundo a partir de estos temas.

Entonces, cuál va a ser el futuro de nuestro sistema de seguridad social, en base a la movilidad previsional... Tenemos una ley de movilidad previsional que ha estado dando aumentos superiores a la inflación reconocida e inclusive a la inflación que miden otras consultoras. ¿Cómo va a evolucionar todo esto, en medio de una crisis fiscal donde provincias como Buenos Aires o Jujuy o como otras están pretendiendo discutir una nueva ley de coparticipación, donde este es un punto sin duda importante? En su momento, con los pactos fiscales resignaron ese 15 por ciento.

En medio de esta discusión me parece que este informe aporta elementos muy importantes. Uno tiene que ver con la discusión de cuál es el propósito, que está dicho en la norma. ¿Pero cómo juega este fondo? Obviamente tiene que jugar a favor del desarrollo. Son recursos que se deben aplicar al mejoramiento del desarrollo de la economía, etcétera.

Me parece muy importante también lo escrito en la página 57 del informe, donde se ha hecho una comparación con otros países. Se dice textualmente: “No obstante lo indicado, los fondos de reserva requieren, según la OCDE, un objetivo claro de retorno derivado del cálculo actuarial de los flujos de caja futuros del sistema de seguridad social, y tener, por lo tanto, prefijada una rentabilidad promedio



Auditoría General de la Nación

que le permita a largo plazo el financiamiento del régimen público de la seguridad social.” Y el informe dice: “No se ha obtenido evidencia de la existencia de un estudio actuarial previo a la creación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de las características mencionadas ni de la determinación de la rentabilidad promedio. Asimismo, las finalidades expuestas, al no contar con una tasa de retorno o rentabilidad preestablecida, son difícilmente cuantificables.”

Sr. Lamberto.- Por las dudas, que no lo comparen con la crisis de Estados Unidos y lo que les pasó a los fondos de pensión. Perdieron el 50 por ciento en un año.

Sr. Nieva.- En este caso, el Estado, más allá de los gobiernos –que sabemos que van a ir cambiando-, tiene que tener en claro algunos parámetros respecto de cuál es el objetivo y cuáles son las metas con la que debe utilizarse un fondo como el que tenemos y que ha sido motivo del informe que se ha elevado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Este es un tema de enorme actualidad, y hoy Obama ha hecho una denuncia respecto del uso de fondos de pensión en hipotecas.

Sr. Lamberto.- Allá los fondos eran privados, y teóricamente los manejaban expertos en finanzas.

Sr. Presidente (Despouy).- Y el fraude y la intención de repetir el fraude, que ya se cometió en los años anteriores cuando las principales empresas consultoras al mismo tiempo auditaban a las empresas que manejaban los fondos de pensión, derivó en una de las estafas más monstruosas y gigantescas de la historia, que motivó el desplazamiento de fondos de pensión americanos hacia el Asia Extremo, inclusive China, un país que fue destino de colocación de fondos. Creo que va a tomar mucha actualidad a raíz de que una de las evaluadoras de riesgo en Estados Unidos ha denunciado una maniobra también de falsificación e inducción hacia evaluaciones que podrían tener incidencias económicas enormes, de las cuales los fondos de pensión americanos podrían ser destinatarios de esa defraudación.

Simplemente quería ratificar que este estudio va a dar lugar a múltiples interpretaciones. Aquí hay muchos elementos para leer. Creo que hay que felicitar a quienes lo han hecho. En verdad hay ahí un esfuerzo por objetivizar en cifras y datos elementos que sirven para poder opinar fundadamente sobre cuestiones vinculadas a cómo se administra el Fondo y cuál es la situación en el sistema previsional, y si este informe puede tranquilizarnos o por el contrario todavía exacerbar nuestras dudas y preocupaciones con respecto al sistema previsional en general.



Auditoría General de la Nación

Creo que es difícil traducir a la lectura cotidiana la pregunta cuando el Fondo de Garantía de Sustentabilidad se ha duplicado. Cuando nosotros lo analizamos con anterioridad tenía 100 mil millones, ahora tiene 190 mil millones. Y la pregunta es: ¿entonces por qué no se pagan los juicios a los jubilados como corresponde? ¿Cuál es la función que cumple ese Fondo de Garantía de Sustentabilidad? ¿Respaldar a un Estado que si se derrumba va a acarrear también el derrumbe de todos los sectores sociales y por lo tanto de los jubilados, el sector previsional? ¿O tiene una finalidad específica que está vinculada a lo previsional?

La pregunta lógica, si ha habido una duplicación de los fondos, es ¿por qué no se ha pagado, por qué continúan los juicios? Al contrario: la masa de juicios se prolonga, hay toda una industria del juicio con un encarecimiento increíble que daña profundamente al sector pasivo, destinatario de esos fondos, y permite que cobren los abogados veinte años después y no las personas. Estamos hablando de un sector vulnerable de la población que si necesita dinero es en este momento, no dentro de quince o veinte años. Es decir que aquí hay una cuestión de oportunidad.

Además tenemos un sistema previsional condicionado por la ley que realmente sorprende. Cuando estuve en la Comisión de Presupuesto les preguntaba a sus integrantes si se daban cuenta de que lo que están aprobando, 4.000 millones de pesos según el proyecto del Ejecutivo, significa el 25 por ciento de los juicios que están en marcha. Tenemos que decir realmente a las personas que hoy no se les paga, se paga lo que el propio régimen prevé, que ya no van a ser ocho años lo que van a tener que esperar para cobrar –los que cobran– sino 16 o 18 años. Estos son datos concretos de la proyección de los juicios, que se ha establecido desde el momento en que auditamos al momento en que eventualmente se tendría que pagar.

Sr. Lamberto.- Insisto en una cosa...

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero terminar simplemente diciéndole que en todo caso la discusión sobre cómo se afectan los fondos previsionales es una discusión lógica, porque hablamos de excedentes del ANSES. Pero son excedentes ficticios, porque al mismo tiempo el estudio nos muestra que aun así, prácticamente en el futuro el sistema en general está comprometido.

Entonces, ese Fondo de Garantía de Sustentabilidad lo podemos abstraer del sistema previsional y aplicarlo al desarrollo del país y vamos a ver cómo se administra. Y en general los datos que nosotros hemos recibido históricamente es que los préstamos en la utilización de esos fondos tienen dos debilidades: primero, la incertidumbre de su cobro, y en segundo lugar, que los préstamos, cuando son al Estado, en general son préstamos deficitarios para el propio Fondo, y son fondos



Auditoría General de la Nación

previsionales, fondos que tienen un destino concreto dentro de la propia clase pasiva.

Entonces, esta construcción de un ANSES que produce excedentes porque no paga, porque paga menos de lo que corresponde, los transforma en excedentes que los traslada al Fondo y éste los aplica con una finalidad distinta a lo previsional.

Entonces, esto tan simple para que la gente lo pueda entender, entrega algunos elementos. Confío que sea una herramienta útil para avanzar en un debate que tiene una enorme sensibilidad social y que la gente quiere una explicación sobre algo que ve. Con justicia se han ampliado los sectores beneficiarios de las prestaciones sociales, a las personas que no habían podido aportar en su vida, la asignación universal por hijo, pero todos piensan también y reclaman que por su trascendencia sería importante que fuera con recursos genuinos del propio presupuesto que se canalizaran en dirección a esos sectores que se incorporan a las prestaciones sociales y no que se plantee una especie de dilema en una disputa entre abuelos y nietos, porque se están pagando con fondos de los abuelos las prestaciones universales de los nietos.

El Estado tiene que darse una política donde pueda responder a todos. Creo que aquí el informe prueba con mucha claridad cuánto de valioso es para el sistema previsional que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad sea el doble de lo que teníamos. Eso no se traduce necesariamente en las garantías de una prestación previsional que se pueda decir que garantiza hacia el futuro una progresión en la prestación y no un decrecimiento. Son algunas consideraciones que yo creo que el debate es muy interesante. Conocemos muy bien el pensamiento del doctor Lamberto sobre este tema porque es un gran conocedor y ha participado en debates parlamentarios impulsando iniciativas. Estoy seguro que estamos entregando a la Comisión Bicameral de Seguimiento de la ANSES un instrumento que va a dar lugar a una reflexión.

Sr. Lamberto.- Quiero decir que el informe es muy útil, y fundamentalmente lo es para el Parlamento, porque acá lo que queda flotando en el aire es la discusión presupuestaria. O sea, quien pone el techo a las sentencias es el Congreso; quien fija la política presupuestaria es el Congreso, y es independiente del Fondo. Supongamos que así como alguna vez se vendió YPF con la excusa de pagar a los jubilados, mañana se decide liquidar el Fondo para pagar a los jubilados. Habrá un problema de stock, pero no habrá un problema de flujo. Porque uno de los problemas más serios que tiene el sistema previsional es que, salvo una catástrofe, siempre va a crecer, va a haber una mayor cantidad de jubilados que van a vivir más años, con lo cual uno tiene que pensar el tema diciendo no solamente “liquido lo que tengo y pago el pasado”, porque eso puede arreglar el pasado, pero no el futuro.



Auditoría General de la Nación

Entonces, a mí me parece que el futuro se arregla si existe un Estado capaz de garantizar el funcionamiento de la economía. Si el Estado no puede garantizarlo, no hay sistema en el mundo que aguante. O sea, no hay un sistema previsional independiente del Estado. La prueba está con lo que pasó con los fondos privados. Si tengo una economía que no anda, no anda nada. En todo caso, si tengo una economía que anda, de última hay un Estado que puede imprimir billetes y pagar. No es la mejor solución, pero es una solución. En cambio, si no existe ese mecanismo, no existe forma de pago.

Por eso creo que lo importante de este informe es que el Congreso lo tenga en sus manos para tomar las decisiones que corresponda.

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy totalmente de acuerdo. Con respecto a la reflexión suya, yo diría que, en términos generales, pero ya mundiales, es cierto que hoy en día el sistema previsional, y cada día más, va a depender del desarrollo del Estado, de las reservas, del respaldo que tenga el Estado. Esta es una tendencia universal. También es cierto que en nuestra experiencia es muy importante custodiar desde el Estado los fondos previsionales. Esta ha sido la experiencia histórica. Por eso es que hacemos algunas reflexiones que nos inquietan sobre este tema, y estamos preocupados por lo que va a acontecer hacia el futuro. Por eso es que estamos haciendo este tipo de reflexiones.

Pero en lo que hace a la parte instrumental, está claro y yo coincido con usted. A tal punto el tema es eminentemente presupuestario que cuando fui a la Comisión de Presupuesto les dije: "Señores: ese presupuesto que ustedes tienen ahí, que van a aprobar, significa 4.000 millones que la ANSES va a distribuir a lo largo del año y no va a pagar un solo peso más. Y a todas las sentencias que va a apelar y que va a responder las va a decir exactamente lo mismo: 'El Congreso no me autorizó a pagar un solo peso más'."

Este es el argumento; esto lo que tiene de importante para el debate parlamentario. El Parlamento es el responsable, y cuando se discute esto, el Parlamento no hace una discusión. Entonces, la reflexión es decirles: "Señores: este es el momento para patear. Si aquí los jubilados están disconformes con lo que se paga, si los parlamentarios quieren que se pague más, esta es la oportunidad concreta, no mañana." Una vez que el Parlamento aprobó un presupuesto, a partir de ahí la ANSES lo va a tomar como una directriz, una instrucción y casi diríamos que una orden. Esta es la lógica tan elemental a la cual se reduce, desde el punto de vista jurídico, la problemática de cuánto se paga y cuánto no se paga.



Auditoría General de la Nación

Les agradecemos a todos los colegas por la contribución, aprobamos el informe y se señala a la Gerencia que se trata de un informe que ha suscitado un enorme interés, que ha sido valorado por todos los auditores. Y se firma la resolución.

- Se aprueba por unanimidad

Sr. Fernández.- Sobre el punto 2.4, que se aprobó, Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, me acuerdo que cuando fuimos a la Comisión Parlamentaria Mixta el senador Morales pidió que se le enviara a la Comisión de Seguimiento. Es lo que quiero pedir.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- A pesar de estar suscripta la resolución, también se puede enviar a esa comisión.

Sr. Fernández.- Entonces se envía a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1. Act. Nº 350/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA al 31/12/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- El punto 3.1. es la Actuación Nº 350/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA al 31/12/11. Deberá cumplimentarse el procedimiento establecido por la Disposición Nº 217/05-AGN, para la aprobación de Estados Contables-.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: el doctor Fernández me pidió que presentara este tema, puesto que se tuvo que retirar a su oficina un momento.



Auditoría General de la Nación

El objeto de la auditoría fue el examen de los estados contables del Fogapyme por el ejercicio finalizado el 31/12/11. Hay aclaraciones previas al dictamen: el Fogapyme ha efectuado consultas a la AFIP y a las Direcciones Provinciales de Renta solicitando opinión acerca de las obligaciones impositivas que le corresponden, atento a las características de su constitución, del 18/1/05.

Asimismo, presentó un proyecto de modificación de la ley de impuesto a las ganancias ante el Ministerio de Economía.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente la respuesta por parte de los entes mencionados, no habiendo el Fideicomiso registrado deudas por tales conceptos.

El dictamen, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si las hubiere, que pudieran requerirse en función de las situaciones de incertidumbres planteadas en actuaciones previas, los estados contables tomados en conjunto presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación del Fogapyme al 31/12/11. Los estados contables por el ejercicio finalizado al 31/12/10, sobre los que se emitió el informe de auditoría con fecha 12/11/12, incluían una salvedad por razones similares a la expuesta en las aclaraciones previas.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay comentarios, se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 540/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 30/09/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Se trata de la actuación N° 540/12-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 30/09/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: el informe está dirigido al presidente y a los directores del BICE, y en cuanto al objeto, la AGN y la consultora Price Waterhouse efectuaron en forma conjunta una revisión limitada de los estados contables del BICE S.A., por el período de nueve meses finalizado el 30/9/12.

Alcances y limitaciones. De los informes sobre las actividades fiduciarias del BICE al 30/9/12 surge que los estados contables en ciertos casos fueron examinados por otros auditores o surge de registros contables no auditados a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Aclaraciones previas. El BICE S.A. presentó sus estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina. Los mencionados criterios de evaluación, reexpresión y de normas de presentación de los estados contables establecidos por el Banco Central no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.

A los efectos de los estados contables, los diferentes criterios de evaluación, reexpresión y exposición aplicados no fueron cuantificados por la entidad.

Observaciones. A la fecha de la emisión del informe -14/11/12- se encuentran pendiente de resolución final cuestiones vinculadas con el crédito íntegramente provisionado originado en los pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda de la Nación al Japan Bank for International Cooperation –ex Eximbank- y con la deuda registrada a pagar a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Opinión estados contables. Los estados contables del BICE S.A. al 30/9/12, preparados de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y excepto por lo mencionado respecto de las normas contables vigentes en la Ciudad de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos y, en relación con los mismos, no existen otras consideraciones que las mencionadas en las observaciones y limitaciones al alcance, Nota IV de los estados contables, aportes de capital. Mediante decreto 2.054/10, inc. a) y b) de su Anexo, el Poder Ejecutivo nacional facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer la capitalización de la entidad mediante un aporte en efectivo y a la transferencia del saldo de los bienes integrantes del Fondo del Fideicomiso BICE S.A., con la Secretaría de Hacienda de la Nación, neto de ciertas obligaciones con la Secretaría de Hacienda.



Auditoría General de la Nación

Posteriormente, con fecha 11-1-12 y 25-1-12 el Directorio de la entidad resolvió aceptar el aporte en efectivo y en especie para la capitalización antes mencionada, ad referendum de la aprobación del Banco Central. El 30-9-12 los mencionados aportes se encuentran registrados por 377.920.000 pesos en el rubro Obligaciones Subordinadas del Pasivo, y por 241.334.000 en Aportes Irrevocables, del Patrimonio Neto. Con fecha 9 de mayo de 2012 la Asamblea aprobó la mencionada capitalización ad referendum de la aprobación del Banco Central. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la entidad se halla en proceso de tramitar la aprobación del Banco Central y posteriormente la debida aprobación e inscripción ante la Inspección General de Justicia.

Los estados contables anuales al 31 de diciembre de 2011 y el informe de auditoría sobre los estados contables anuales al 31 de diciembre de 2011 fueron emitidos el 16 de febrero de 2012, con salvedades por similares circunstancias a las descriptas precedentemente en el alcance de auditoría, aclaraciones previas y observaciones.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Si no hay comentarios, se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 4: Comisión Administradora.

-No se registran temas en este punto.

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

- No se registran temas en este punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Informe de los Presidentes de Comisiones y Responsables de áreas.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.1.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Es el Informe de los Presidentes de Comisiones y Responsables de áreas. Memorando N° 71/12-P presentado por la Presidencia en la Sesión Extraordinaria del 27/12/12 -Punto 3º- Memorando N° 2/13-SEP – Informe del Presidente del Colegio de Auditores constituido en Comisión de Supervisión

Sr. Presidente (Despouy).- Allí están detalladas las distintas actividades que desarrollamos como Comisión de Supervisión, los informes que se tramitaron y aprobaron y las otras actividades que el Colegio pudo acordar para luego traducirlas en decisiones en las sesiones plenarias del Colegio. No sé si hay alguna reflexión en particular.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: observo que no está el informe de la Comisión de Deuda Pública, que mandamos desde la comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Se mandó a OAC.

Sr. Pernasetti.- Puede ser que no haya llegado. Lo voy a verificar.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- En las sesiones previas se fueron distribuyendo los informes que llegaron a la Comisión de Planificación y lo que hoy estoy acompañado en siete copias para distribuir a los colegas es la actualización a fin de año de la actuación de la Comisión de Planificación al 31 de diciembre de 2012.

Creo que todos los presidentes de comisión distribuyeron los informes, y lo que podemos hacer es tomar conocimiento, porque no es algo que requiera aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Tomamos conocimiento de los informes de cada una de las comisiones y en tal caso el complemento de información de la actualización de la Comisión de Planificación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- ¿El cambio de integración de las comisiones es a partir de febrero?

Sr. Fernández.- No, es a partir de marzo. Así se dijo acá en la última reunión.

Sr. Presidente (Despouy).- El objetivo de este ejercicio es que podamos hacer una reseña de las actividades, una evaluación de las mismas y al mismo tiempo dejar planteadas cuáles son aquellas cuestiones que están pendientes y que requieren...

Sr. Pernasetti.- Señor presidente...

Sr. Presidente (Despouy).- Concluyo y le doy la palabra.

Sr. Pernasetti.- Concretamente quiero proponer, dado que el cambio de autoridades de comisión se va a hacer a partir del 1° de marzo, que en la reunión del 27 de febrero se analice el informe de cada uno, para que cada uno sepa.

Sr. Fernández.- Que cada Presidente sepa cómo recibe la comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Es lo que quería señalar. Esta iniciativa del doctor Fernández, que presentaba a fin de año un relevamiento completo de la comisión que había presidido, se ha generalizado como práctica y entonces los auditores han ido presentándolos también. Creo que va a ser muy útil para que todos estemos informados, sobre todo el auditor que va a ser el responsable de la comisión. Si no hubiese comentarios, vamos a tratarlo como punto del orden del día de la próxima sesión.

Solamente, por una cuestión de fecha, me permito solicitarle a la Comisión de Planificación una información precisa sobre la situación de la memoria, que tenemos que presentar antes del inicio de las sesiones del Congreso.

-Se toma conocimiento y se continúa el tratamiento.

6.2 Proyecto de Modificación de la Resolución N° 49/12-AGN (Instructivo de Aplicación de Normas Anti Lavado en los proyectos de auditoría de Estados Contables donde se consigne matrícula profesional).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.



Auditoría General de la Nación

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Es el Proyecto de Modificación de la Resolución N° 49/12-AGN (Instructivo de Aplicación de Normas Anti Lavado en los proyectos de auditoría de Estados Contables donde se consigne matrícula profesional). Presentado por el Auditor General Dr. Fernández.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: en este punto, que es una propuesta mía, el doctor Sánchez me envió ayer un mail porque quería hacer un cambio.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- La idea ante el inconveniente que se suscitó en oportunidad del tratamiento del informe sobre lavado de dinero, es desdoblar el tratamiento del expediente sobre lavado de dinero y que nunca se haga en la misma sesión de Colegio en la que se aprueba el informe que le dio origen. De esta forma desvinculamos las cuestiones.

Sr. Fernández.- Como esto me lo envió ayer y los demás auditores no lo vieron, lo aprobaríamos, si se modifica o no, en la sesión del 27 de febrero.

Sr. Nieva.- Tengo una sugerencia parecida que la podemos ver en esa oportunidad.

-Se continúa el tratamiento.

6.3 Nota N° 451/12-GPyPE: Ref. Proyecto de Disposición referida a la implementación de la Disposición N° 182/12-AGN, sobre cumplimiento de las Leyes nros. 25.689 y 25.785.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 6.3.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Es la Nota N° 451/12-GPyPE: Ref. Proyecto de Disposición referida a la implementación de la Disposición N° 182/12-AGN, sobre cumplimiento de las Leyes nros. 25.689 y 25.785, atento lo requerido por el Colegio de Auditores Generales en su Sesión del 08/08/12 (Punto 6.1). Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión/Nota N° 292/12.

Sr. Nieva.- Es sobre el tema de discapacidad, una propuesta de modificación.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Hubo varios proyectos. Son las leyes que obligan a todos los organismos vinculados con el Estado Nacional a incorporar a sus plantas un 4 por ciento de personas con capacidades diferentes. Aquí se ordena cómo vamos a implementar, por iniciativa del doctor Nieva, el control que ejerce este organismo sobre los auditados respecto del cumplimiento de estas dos leyes. Como varias Gerencias pueden incidir sobre un mismo auditado, estamos disponiendo la obligación de verificar el cumplimiento de estas dos leyes a través de la Gerencia que actúe en primer término, que incorporará al legajo permanente el cumplimiento o no de esta obligación legal, a los efectos de no superponer y no reproducir varias veces el mismo esfuerzo de trabajo. Creo que corresponde.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría que se trata de una iniciativa muy interesante, creo que responde a criterios legales, y sé que la gente que ha estado trabajando en la Casa con las incorporaciones, etcétera, tiene pensado analizar la posibilidad de incorporar algún tipo de apoyo explícito, pero de alguna manera complementar la propuesta. O sea que no solamente sería para aprobarla...

Sr. Fernández.- Perdóneme, señor Presidente, pero hay un formulario que yo todavía no he visto. Me gustaría verlo un poco más, para ver si tengo alguna idea o algo, porque una cosa son las incorporaciones, la gente, pero lo que estamos haciendo acá nosotros es para los organismos, a los que les estamos preguntando. No es un tema de acá adentro. Es para los organismos; hay un formulario en el que se pregunta qué organismos cumplen con la ley o no.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo creo que es cierto, hay que leerlo.

Sr. Brusca.- Que se continúe.

Sr. Presidente (Despouy).- Continuamos el tratamiento. Ya tenemos una muy buena base de análisis, hay ya una propuesta, un formulario, lo completamos y vemos cómo lo integramos con dos cosas muy importantes: una, la circunstancia de que nosotros somos también destinatarios y entidad que aplica esas leyes. Hay allí una dimensión complementaria. Y por otra parte, nosotros, además del relevamiento, auditamos accesibilidad, por ejemplo; realizamos labores de auditoría, no solamente de relevamiento, en temas de discapacidad. Así que tenemos un material muy rico y se agradece mucho la propuesta. Vamos a continuar el tratamiento.

- Se continúa el tratamiento.



Auditoría General de la Nación

6.4 Nómina de Informes de Auditoría registrados como reservados.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.4.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- El punto 6.4 dice así: Nómina de Informes de Auditoría registrados como reservados.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo pediría que lo analizáramos en la próxima reunión.

Sr. Fernández.- Para saber, acá son varias actuaciones del Sector Financiero y Recursos –Nación Seguros, AFIP, BICE, hay un montón-, y después, Deuda Pública tiene el canje de deuda y el tema del Banco Central. Después están los informes de auditoría a través de las resoluciones números tal y tal, que mantienen su condición de reserva, que son varios.

Sr. Presidente (Despouy).- Vamos a poder ver todos los casos en particular.

Sr. Fernández.- Lo que podríamos hacer, si le parece, es mandar a las comisiones para verlo. Yo, por ejemplo, en Financiero, estoy en la comisión pero ahora el presidente es el doctor Nieva. Podríamos mandar todo para ver si se sigue con el mismo criterio. Habría que mandar esto entonces a Financiero, a Deuda Pública y en el caso de todos los informes, para ver si se mantiene o no la reserva.

Sr. Presidente (Despouy).- Y que lo fundamenten.

Sr. Fernández.- Y después, cuando vienen con los fundamentos, se verá acá en el Colegio o no.

Sr. Nieva.- Lo pasamos a las gerencias...

Sr. Fernández.- A las comisiones de supervisión.

Sr. Nieva.- A las comisiones de supervisión, para que se haga el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Para que nos informen si corresponde mantener o no esa reserva.

- Se aprueba la propuesta por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. Nº 330/12-AGN: Convenio entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 7: Convenios.

El punto 7.1. es la actuación Nº 330/12-AGN: Convenio suscripto el 09/11/12 entre NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/12, presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: esto es por un valor de 501 mil pesos, pagadero en seis cuotas mensuales de 83.500 pesos cada una.

- Se toma conocimiento.

7.2 Act. Nº 304/12-AGN: Convenio entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al 7.2.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Se trata de la actuación Nº 304/12-AGN: Convenio suscripto el 18/12/12 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: este convenio es por un monto de 555 mil pesos; en este caso, pagadero en ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de 68.750 pesos cada una.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Esto está a cargo del sector no financiero?

Sr. Nieva.- Sí.



Auditoría General de la Nación

- Se toma conocimiento.

7.3 Convenio entre el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) y la A.G.N., para la rúbrica de los libros sociales y contables del Ente, enunciados en la cláusula primera del mismo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7.3.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Se trata de un convenio suscripto el 27/12/12 entre el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) y la A.G.N., para la rúbrica de los libros sociales y contables del Ente, enunciados en la cláusula primera del mismo.

Sr. Pernasetti.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: he visto que la comisión ha aprobado este proyecto, pero yo quiero plantear una reflexión sobre el tema. No me parece que sea competencia de la AGN rubricar libros de los entes públicos. No es un tema menor, porque si fuera una empresa del Estado, está la Inspección General de Justicia. Este es un ente, y si nosotros rubricamos libros tendríamos que tener un registro en la Casa de todos los libros registrados y hacer un seguimiento.

Hice algunas consultas a ex funcionarios de la Casa y me dicen que antes el Tribunal de Cuentas rubricaba los libros, pero nosotros somos un organismo del Congreso. Me parece que la rúbrica de libros tendría que estar a cargo de la Escribanía General de Gobierno o de la Contaduría General de la Nación, pero no de la Auditoría.

Sr. Fernández.- Lo que usted está diciendo es cierto.

Sr. Brusca.- Nos convenció.

Sr. Fernández.- Hay que decirle a la comisión que deje sin efecto el convenio.

Sr. Brusca.- ¡Me cambió la cabeza! ¿Vio que tiene poder de persuasión? (*Risas.*)

Sr. Pernasetti.- Gracias.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Como reflexión, sería bueno si antes de la firma del convenio pudiera hacerse dos cosas. Una, que tomara conocimiento Administración. ¿Por qué digo esto? Porque después esto incide en la cuestión del presupuesto. Y también debería pasar por la Secretaría Legal -sin que esto signifique ningún tipo de demora-, para saber si realmente puede haber algún tipo de dificultad, corrección, etcétera. Simplemente la opinión, el visado o el pase inicialado por uno y otro. Porque, por ejemplo, para Administración es muy importante. El otro día se planteaba en la Comisión Administradora: “Pero ustedes no nos traen un registro claro de la planificación, recursos propios, etcétera, oportuno”, y se decía “Lo que pasa es que nosotros nos enteramos muchas veces con un enorme retraso”.

Así que yo diría que sería una buena práctica –después lo transformaremos en una disposición o lo que sea- que pueda ser visado por Administración y por la Secretaría Legal.

Sr. Brusca.- Sin que sea vinculante.

Sr. Presidente (Despouy).- Sin que sea vinculante, pero al menos que sepa...

Sr. Fernández.- Perdón, pero yo pediría que también se pongan de acuerdo –esto se habló en Administración varias veces- las diferentes gerencias cuando ponen los montos de los convenios, porque no hay algo...

Sr. Pernasetti.- Tiene que haber un valor base.

Sr. Fernández.- Sí, pero vemos que uno se hace por tal monto y otros por uno diferente. En las comisiones pueden trabajar con Administración y los gerentes para ver qué monto hay que fijar, porque si no se presentan esas diferencias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, entonces esas precisiones las vamos a incorporar. ¿Se aprueba la disposición?

Sr. Brusca.- Se aprueba.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Perdón, pero estamos hablando del convenio, el punto 7.3.

Sr. Fernández.- El punto 7.3. se deja sin efecto.

Sr. Brusca.- El Colegio decide no rubricar los libros.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- No; el Colegio lo que decide es dejar sin efecto el convenio.

Sr. Pernasetti.- Vuelve a la comisión a los efectos de...

Sr. Fernández.- Vuelve a la comisión y vos lo dejás sin efecto.

Sr. Brusca.- Yo digo que en reunión de Colegio hemos decidido no rubricar los libros.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- ¿Y en la minuta qué ponemos?

Sr. Fernández.- Que vuelve a la comisión...

Sr. Brusca.- Con instrucción de que el Colegio decidió no rubricar los libros. Es una decisión del Colegio. Donde manda capitán, no manda marinero.

- Se resuelve que el expediente vuelva a comisión con instrucción de no rubricar los libros.

Sr. Presidente (Despouy).- Y al mismo tiempo vamos a pedir a Administración y a la Secretaría Legal que traigan al Colegio un proyecto de disposición en el que se refleje lo que hemos acordado.

Sr. Fernández.- Que antes de firmarse el convenio el Presidente de la Comisión le haga saber a Administración y a la Secretaría... Hay que escribir un proyecto de disposición. Si quiere...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Lo trabajamos con Administración.

Sr. Brusca.- Como esta rúbrica de libros es una práctica que se viene sucediendo hace un tiempo, es posible que estén rubricados. Entonces, lo que podemos hacer es una instrucción para que en el futuro se vuelvan a rubricar, porque los libros aparentemente ya están rubricados en los pedidos anteriores por esta administración.

Sr. Nieva.- Ya lo habíamos resuelto en otra oportunidad.

Sr. Brusca.- En realidad decidimos rubricarlos. Pero en el futuro no los rubricamos y listo. Fue un caso excepcional.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- La historia fue así: fue un caso de emergencia porque tenían que empezar la contabilidad, previo a los Juegos Olímpicos, y no tenían otro mecanismo para rubricar los libros. Como acá existía el antecedente del Tribunal de Cuentas, lo hicimos. Pero por única vez y sin generar un antecedente. En ese sentido se firmó.

Sr. Brusca.- Creo que hubo una renovación de la rúbrica, pero lo que decidimos es que a partir de la decisión de este Colegio, en el futuro no se rubricarán más los libros. Esa es la idea. Lo hecho, hecho está.

Sr. Presidente (Despouy).- Acá hubo fundamentos y una situación muy precisa y particular. Hubo otra oportunidad en la que no llegamos a hacerlo. Cuando se produjo las primeras medidas en Aerolíneas Argentinas, se nos consultó desde la empresa –creo que estaba Alak en ese momento– sobre cómo se podía resolver ese problema, si nosotros éramos competentes. En ese caso se les explicó y aconsejó que lo más probable era hacerlo a través de los mecanismos que están previstos, y si no, la SIGEN podría intervenir, como órgano de control interno, más que nosotros. Les dimos un muy buen consejo, y quería recordarlo.

Sr. Lamberto.- En el caso de Aerolíneas Argentinas no hay dudas de que no podemos intervenir; la duda está en estos organismos del Estado que son...

Sr. Pernasetti.- En este caso es un ente que tiene personería propia pero no es una empresa. Por eso sugiero que la comisión le diga que no le exige que los libros estén rubricados, pero que los hagan rubricar por la Escribanía General de Gobierno o por la Contaduría General de la Nación.

Sr. Brusca.- Perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Se agradece la contribución.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 8º: Comunicaciones Oficiales.

El punto 8.1 son las Resoluciones del H. Senado de la Nación y H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

▶ Act. Nº 763/03-AGN: Resol. Nº RC-83/12-HSN y HCDN.



Auditoría General de la Nación

- ▶ Act. N° 526/09-AGN: Resol. N° RC-35/12-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 44/10-AGN: Resol. N° RC-55/12-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 349/09-AGN: Resol. N° RC-38/12-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 43/10-AGN: Resol. N° RC-44/12-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 43/07-AGN: Resol. N° RC-82/12-HSN y HCDN.

Presentados por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión.

-Se toma conocimiento.

Punto 9°.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al Punto 9° del orden del día.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 10°.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al Punto 9° del orden del día.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 11°.- Nota N° 1/13-Sec. CAG-CS: auditoría sobre el cumplimiento por parte de ARTEAR S.A. de las obligaciones emergentes de la privatización de LS 85 TV Canal 13

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 11°.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Es la Nota N° 1/13-Sec. CAG-CS: Referida a la propuesta elaborada por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, a los fines de practicar la auditoría sobre el cumplimiento por parte de ARTEAR S.A. de las obligaciones emergentes de la privatización de LS 85 TV Canal 13.

Sr. Brusca.- Esto es lo que aprobamos en la última reunión de Colegio.



Auditoría General de la Nación

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Es para tomar conocimiento.

Sr. Lamberto.- Aquí hay algo muy importante. Si se aprueba la incorporación al POA de este proyecto hay que dar de baja –y tiene que constar la aprobación de la baja– la verificación del otorgamiento de licencias de servicio de radiotaxi y control del espectro radioeléctrico del sistema SRT, que es lo que propone la Gerencia para poder disponer de las horas. Es importante que quede aprobado para que Planificación lo pueda hacer.

Sr. Brusca.- Igual pueden empezar por un par de pasos.

Sr. Fernández.- No, porque es planificación futura.

Sr. Pernasetti.- Está bien, porque el POA 2013 ha sido aprobado y hay que modificarlo. Tiene razón el doctor Lamberto.

Sr. Fernández.- Quizá se puede dar de baja otro proyecto.

Sr. Lamberto.- Este es el que sugieren.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo podemos ver después.

Sr. Brusca.- Incorporaremos ARTEAR y después vemos cuál se da de baja. En principio está propuesto esto.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se aprueba la incorporación al POA.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 12°.- Nota N° 4/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la licencia de la Dra. Patricia Lobato, presentada por la Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 12°.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Es la Nota N° 4/13-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la licencia de la Dra. Patricia Lobato, presentada por la Comisión Administradora.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13°.- Act. N° 30/13-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por medio del cual se da de baja al agente Alejandro Apolinario PEYROU en el cargo que ocupa

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 13°.

Sr. Fernández.- Es la Act. N° 30/13-AGN: Ref. Proyecto de Disposición por medio del cual se da de baja al agente Alejandro Apolinario PEYROU en el cargo que ocupa, en virtud de que el día 4 de febrero de 2013 venció el plazo previsto por la normativa general para el inicio del trámite jubilatorio. Lo aprobamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Se desempeñó durante muchos años como jefe de departamento, fue asesor de Presidencia y luego estuvo adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde fue auditor interno.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 14°.- Nota A.I. N° 1/13-AGN: Ref. Estados Financieros de la Auditoría General de la Nación correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 14°.

Sr. Andino (Oficina de Actuaciones Colegiadas).- Es la Nota A.I. N° 1/13-AGN: Ref. Estados Financieros de la Auditoría General de la Nación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012. Formularios correspondientes a la Ejecución física del ejercicio 2012: 1) Gestión de la Ejecución Física de Metas y 2) Gestión de la Ejecución Física de Producciones Brutas.

Sr. Fernández.- Es para tomar conocimiento.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Y hay que firmar una disposición.

Sr. Fernández.- Lo aprobamos.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 15°.- Viaje del doctor Lamberto a la reunión de INTOSAI

Sr. Presidente (Despouy).- Estimados colegas: hay una propuesta de la Comisión Administradora para el viaje del auditor general Lamberto a la reunión de INTOSAI en Viena en el mes de marzo.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Continuamos como Colegio en Comisión de Supervisión, que esperamos sea tan productiva como esta reunión. Se levanta la sesión.

-Es la hora 14 y 45.